



## Analizarán en 2023 traslado de votos entre partidos

Rolando Ramos  
rolando.ramos@eleconomista.mx

La Cámara de Senadores remitirá al Ejecutivo federal en el siguiente periodo de sesiones ordinarias, que iniciará el próximo 1 de febrero, el paquete de enmiendas a la legislación secundaria en materia electoral aprobado por ambas cámaras legislativas, excepto el cambio a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Legipe) que permite la distribución de votos entre partidos políticos coligados, eliminado por la Cámara de Diputados, pero pendiente de una nueva revisión en la Cámara alta.

Los senadores podrán allanarse o no a la modificación aprobada por la Cámara baja al artículo 12 numeral 2, segundo párrafo de la Legipe, que eliminó la siguiente porción normativa:

“Los partidos políticos podrán postular candidatos bajo la figura de candidatura común. En este caso aparecerá en un mismo recuadro de la boleta electoral el logo o emblema de los partidos que decidan participar en esta modalidad. Los partidos deberán celebrar un convenio de distribución de los votos emitidos”.

Salvo dicho párrafo, el resto de cambios contenidos en el decreto que modifica la Legipe, Ley General de Partidos Políticos (LGPP), Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación (LOPJF) y por el que se expide la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral (LGMIME), el llamado “plan b” de reforma electoral, ya fue aprobado por las dos cámaras legislativas del Congreso de la Unión.

De ahí que, por acuerdo del pleno cameral, la Cámara baja autorizó al Senado a que, “de conformidad con lo que establece la fracción E. del artículo 72 constitucional, remita el Ejecutivo federal” el referido

decreto, “sólo con lo aprobado por ambas Cámaras”.

La referida fracción prevé que si las adiciones o reformas hechas por la cámara revisora, en este caso el Senado, son aprobadas por la mayoría de votos en la cámara de origen, es decir la Cámara baja, serán devueltas y que si fueran desechadas en segunda revisión el proyecto en lo que haya sido aprobado en ambas cámaras se pasará al Ejecutivo quien, si no tiene observaciones que hacer, lo publicará de inmediato.

Se prevé que los senadores, con el voto de Morena y sus aliados del PVEM, PT y PES, habrán de allanarse al cambio hecho de última hora por sus correligionarios diputados federales a la Legipe, y lo aprobarán.

**La oposición no está dispuesta a aprobar en la Comisión Permanente del Congreso de la Unión la convocatoria correspondiente a periodo de sesiones extraordinarias en enero próximo para desahogar la minuta pendiente.**